



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de junio de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de junio del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 189-2021/GOB.REG.HVCA/GR fecha 02 de junio de 2021, el Gobernador Regional de Huancavelica, Maciste Alejandro Díaz Abad solicita la suspensión de la convocatoria de sesión ordinaria de Consejo Regional, al cual fue invitado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2021-GOB.REG.HVCA/CR a la sesión ordinaria de Consejo Regional del 04 de junio de 2021, en dicho oficio comunica que se tiene planificado el cumplimiento de la agenda semanal en mérito a las funciones de su Despacho, por lo que, solicita la programación de una sesión extraordinaria para el 15 de junio del año en curso.

Que, mediante citación, se convocó a los señores consejeros regionales a la sesión extraordinaria para el 15 de junio de 2021 para tratar la única agenda: Informe del Gobernador Regional de Huancavelica sobre el avance de su gestión administrativa y económica (Reinicio y estado de las obras, acciones de gestión en Salud, Educación, Agricultura, Rectificación Económica y; Transportes y Comunicaciones), habiendo asistido y realizado la exposición del requerimiento.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 094-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de junio de 2021.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE por informado la exposición del Gobernador Regional de Huancavelica, Maciste Alejandro Díaz Abad sobre el avance de la gestión administrativa y económica del Gobierno Regional de Huancavelica al 2021 (reinicio y estado situacional de las obras, acciones de gestión en salud, educación, agricultura, reactivación económica, transportes y comunicaciones).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. LEGALDO OSORIO GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL